



MEMORÁNDUM N° 347/ 2021

A : Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica

De : Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

Mat. : Solicita ampliar plazo para la elaboración del anteproyecto NO2

Fecha : 14 de junio de 2021

Junto con saludar, en el marco de la revisión del Decreto Supremo N°114, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad del aire para dióxido de nitrógeno (NO2), solicito a usted ampliación del plazo para la elaboración del anteproyecto.

La justificación de esta solicitud se fundamenta en lo siguiente:

1. Mediante la Resolución Exenta N° 1307, de fecha 23 de octubre de 2019, se inició el proceso de revisión del Decreto Supremo N°114, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad del aire para dióxido de nitrógeno (NO2). La resolución fue publicada en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2019.
2. A través de la Resolución N° 1157, del 22 de octubre de 2020 se amplió el plazo de elaboración de anteproyecto para el 30 de junio de 2021.
3. Se cuenta con el borrador de anteproyecto elaborado con los antecedentes de la Licitación N°608897-11-LE19 "Estudio de antecedentes para la revisión de norma de NO2, D.S. N°114 del 2002, del MINSEGPRES", realizado por o2b CONSULTORES ASOCIADOS S.A.
4. Se solicitó la elaboración del Análisis General de Impacto Económico y Social ("AGIES") para el borrador de anteproyecto mediante el Memorando N° 300 del 19 de mayo de 2021, en cumplimiento al artículo 15 del D.S. N°38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión". Además, el memorando N° 301, del 19 de mayo de 2021 solicita revisión jurídica del borrador.
5. El comité operativo se encuentra conformado a través de la Resolución Exenta N° 293, del 3 de abril de 2020, que constituye Comité Operativo para la Revisión del Decreto Supremo N° 114 de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Norma primaria de calidad de aire para dióxido de nitrógeno.

6. Hasta la fecha se ha realizado la primera reunión, el día 31 de mayo de 2021, donde se presentaron los Integrantes del comité, el procedimiento de dictación de Norma, los desafíos de la revisión, los antecedentes respecto al dióxido de nitrógeno y se mencionaron los estudios realizados.
7. Se encuentra citada la segunda reunión para el martes 22 de junio de 2021, donde se presentarán el Estado de cumplimiento normativo de la Superintendencia del Medio Ambiente, la situación en diferentes macrozonas del país y los resultados de las investigaciones científicas que aporten antecedentes nuevos sobre efectos adversos a las personas o a los recursos naturales.

Por lo anterior, la ampliación de plazo se solicita para las siguientes actividades:

- a. Realizar a lo menos 2 reuniones más de comité operativo (2 meses)
- b. Elaboración de Análisis general de impacto económico y social (AGIES) (3 meses)
- c. Revisión legal del anteproyecto de la revisión de la norma (1 mes).
- d. Presentación del escenario para el anteproyecto, que incluye una propuesta de modificación para el límite de concentración de la norma y sus respectivos niveles de emergencia ambiental, y sus efectos a las autoridades del Ministerio del Medio Ambiente.

Por lo expuesto, se solicita ampliar el plazo de elaboración del anteproyecto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Marcelo Fernández Gómez
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio del Medio Ambiente

RMG/IMA/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2009018-a565b5 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>